



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1570-2022-R-UNE



3477

Chosica, 17 de junio del 2022

VISTO el Oficio N° 0288-2022-DIGA-UNE, del 14 de junio del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3018-2015-R-UNE, del 30 de diciembre del 2015, se aprueba el Convenio Específico UNE-UNI N° 02-2015, suscrito entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Universidad Nacional de Ingeniería, para elaborar el expediente y ejecutar la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que con Resolución N° 3251-2017-R-UNE, del 03 de noviembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto total ascendente a la suma de S/ 10'359,616.56 (diez millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis con 56/100 soles), incluido los impuestos de Ley, a ejecutarse en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario (12 meses);

Que mediante Resolución N° 2485-2021-R-UNE, del 16 de noviembre del 2021, se resuelve, de forma parcial, el Convenio Específico UNE-UNI N° 02-2015, con respecto a la ejecución de la obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA", de conformidad con las causales establecidas en los ítems 15.1 y 15.5 de la cláusula décimo quinta del referido convenio;

Que con Informe N° 007-2022-CEVZ-OEDI, del 13 de junio del 2022, el Director (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones eleva a la Directora General de Administración el Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2251451, que determina un monto ascendente a S/ 2'102,947.99 (dos millones ciento dos mil novecientos cuarenta y siete con 99/100 soles), incluido los impuestos de Ley, a ejecutarse en un plazo de ciento veinte (120) días calendario; y, solicita que se realicen los trámites administrativos correspondientes;

Que mediante Memorando N° 1168-2022-DIGA-UNE, del 13 de junio del 2022, la Directora General de Administración deriva el referido expediente y solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal opinión legal al respecto, a fin de continuar con el trámite de aprobación;

Que con Opinión Legal N° 355-2022-OAL-UNE, del 13 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, conforme a lo antes señalado, refiere que es procedente la aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2251451;



1 de 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1570-2022-R-UNE

Chosica, 17 de junio del 2022

Que mediante Oficio N° 314-2022-OEDI/UNE, del 13 de junio del 2022, el Director (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones remite a la Directora General de Administración el Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2251451, que determina un monto ascendente a S/ 2'102,947.99 (dos millones ciento dos mil novecientos cuarenta y siete con 99/100 soles), incluido los impuestos de Ley, a ejecutarse en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración refiere a la Rectora la atención del expediente evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA, SEÑALIZACIÓN Y ORNATO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNE EGYV LURIGANCHO CHOSICA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI 2251451, que determina un monto ascendente a S/ 2'102,947.99 (dos millones ciento dos mil novecientos cuarenta y siete con 99/100 soles), incluido los impuestos de Ley, a ejecutarse en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina Ejecutora de Inversiones de la UNE para que procedan a realizar las acciones complementarias al respecto, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO que genere la presente resolución se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional y Programática y Cadena del Gasto correspondiente del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – Ejercicio Presupuestal 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Lida Violeta Ascencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RHGV

